

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	6419-D-2011
Trámite Parlamentario	206 (23/02/2012)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - TUNESSI, JUAN PEDRO - FAUSTINELLI, HIPOLITO - ALVAREZ, JORGE MARIO - ALFONSIN, RICARDO LUIS - BARBIERI, MARIO LEANDRO - GARRIDO, MANUEL - GIL LAVEDRA, RICARDO RODOLFO - ALVAREZ, ELSA MARIA - DE FERRARI RUEDA, PATRICIA.
Giro a Comisiones	TRANSPORTES.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Ante el trágico accidente ferroviario ocurrido el día 22 de febrero de 2012 en la estación Once del ferrocarril Sarmiento con un saldo de decenas de fallecidos y cientos de heridos, cuyo concesionario es la Empresa TBA S.A., se solicita que el Poder Ejecutivo Nacional informe, a través de los organismos responsables, lo siguiente:

- 1) ¿Qué medidas se adoptaron para asegurar el adecuado mantenimiento del material rodante por parte de la concesionaria del ex Ferrocarril Domingo F. Sarmiento - TBA S.A. - frente a los incumplimientos detectados por la Auditoría General de la Nación?
- 2) ¿Qué sanciones se han aplicado al concesionario? ¿Cuántas se han ejecutado y en ese caso, en qué estado de gestión del trámite se encuentran? ¿Qué acciones adicionales se han llevado a cabo para la percepción de multas y la reversión de los incumplimientos detectados?
- 3) ¿Dictó la Secretaría de Transporte de la Nación el nuevo Reglamento General de Penalidades previsto en el Decreto 2075/02 que debía regir durante el período de "emergencia ferroviaria" , aún hoy vigente?
- 4) ¿En qué estado se encuentra el proceso de renegociación contractual con el concesionario TBA S.A. y si los incumplimientos detectados fueron contemplados en dicho proceso y de qué manera? ¿Fueron previstas cláusulas de rescisión de dicho contrato?
- 5) ¿En caso de haber sido realizadas las pericias ¿ cuáles fueron los resultados de las mismas en relación al trágico accidente ocurrido en el paso a nivel de la calle Artigas, en de barrio de Flores de esta Capital Federal, el 15 de septiembre de 2011 en el que se viera involucrada una formación de esta misma línea ferroviaria?

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enorme tragedia ocurrida la mañana del miércoles 22 del corriente en la estación Once del ex Ferrocarril Domingo F Sarmiento - presumiblemente por fallas en el sistema de frenado - que ha provocado decenas de muertos y cientos de heridos, nos obliga a indagar sobre las responsabilidades que le caben al Estado en su función de regulador y controlador de las empresas de servicio público en general y de transporte de pasajeros en particular.

En el caso de la línea de pasajeros del ex Ferrocarril Domingo F. Sarmiento, además de las múltiples investigaciones periodísticas y las numerosas expresiones de los pasajeros que utilizan diariamente su servicio, existen las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el informe aprobado por Resolución AGN 23/2008 que de haber sido escuchadas por los responsables, quizá hubieran ayudado a evitar el desenlace trágico que hoy lamentamos.

Entre las observaciones de la Auditoría General de la Nación, formuladas en el año 2008, se señalan, entre otras:

- Falencias de mantenimiento y falta de inversiones comprometidas y no ejecutadas por parte del concesionario de la línea de pasajeros del ex Ferrocarril Domingo F. Sarmiento, TBA S.A..

- Se advierte que los distintos componentes del sistema de vía presentan un estado deficitario, ante lo cual - y como paliativo de la situación - se imponen restricciones a las velocidades máximas de circulación de las unidades y deficiencias en los pasos a nivel, entre otros.

- Con relación al material rodante, el concesionario Trenes de Buenos Aires S.A. (TBA S.A.) no ha realizado el mantenimiento adecuado ni tampoco ha brindado ni brinda respuesta técnica a las irregularidades detectadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) mediante sus inspecciones de seguridad a dicho material.

- Asimismo, según la Auditoría General de la Nación se constata que las unidades utilizadas para la prestación del servicio presentan numerosas anomalías.

- Que a juzgar por el deficitario estado general de conservación que presenta el sistema, para la Auditoría General de la Nación, la gestión del Concesionario corresponde caracterizarse, por lo menos, como ineficaz puesto que no se ha observado, por parte de TBA S.A. una respuesta técnica acorde al estado de enorme deterioro en que se encuentran los bienes concesionados.

Por los motivos expuestos, Sr. Presidente, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.